

Table with subscription rates for 'En Jerez' and 'Fuera' in monthly, quarterly, and annual terms.

ANUNCIOS, a precios convencionales. Redaccion y Administracion, Compas, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Jueves 23 de Julio de 1885.

Table with train schedules for routes between Jerez, Sevilla, Cádiz, and Sanlúcar.

Núm. 8.995

El Guadalete.

EL VIAJE DEL SR. CASTELAR.

El Sr. Castelar salió el 20 de Madrid para Vigo, donde, según dijimos, ha días, piensa pasar la temporada de los fuertes calores.

Aunque no habíamos fijado en nuestras noticias el día de la marcha del eminente orador, bajaron a la estación a despedirle gran número de amigos...

El Sr. Castelar se detendrá un día en León y otro en Orense. Nuestros amigos y correligionarios en uno y otro punto deseaban demostrarle de algun modo su adhesión y su entusiasmo.

Ordenes terminantes han sido dirigidas a los gobernadores de las provincias, que el ilustre patriota se propone recorrer, para que no permitan banquetes, serenatas, reuniones, ni manifestación de género alguno en honor de quien representa la oposición legal más enérgica y más viva contra este desatentado y reaccionario gobierno.

El Sr. Cánovas tiene muy presentes los ratos amargos, que en el verano anterior le proporcionó el viaje verdaderamente triunfal del Sr. Castelar por Vizcaya, y no quiere que se repitan.

Agüellas ovaciones tan espontáneas, tan populares y tan grandes de las poblaciones más importantes del antiguo señorío; aquel inolvidable baquete de Bilbao y el más inolvidable discurso pronunciado en él y que fué como programa y anuncio de la política, que durante el invierno y primavera pasados se ha venido desarrollando; las atenciones de la diputación vizcaína; y cuantas demostraciones de afecto hizo aquel pueblo tan independiente como digno, dejaron en el jefe de la restauración un amargor de boca tal, que un año entero no ha bastado a disiparlo.

¡Sea en buen hora! Cumplan los gobernadores canovistas la consigna y eviten manifestaciones en obsequio al ilustre jefe republicano. Nosotros encontramos lógico eso de que quien puede por su omnímoda facultad nombrar ministro de la Gobernación al Sr. Villaverde, pueda en este otro asunto satisfacer su capricho ó sus pasiones.

Por ello no guardaremos al Sr. Cánovas rencor alguno. Antes bien le aseguro que, cuando caiga del poder—que caerá—y cuando el Sr. Castelar lo ejerza—que lo ejercerá—si intenta hacer excursiones por las provincias, no se pondrá dificultad ni impedimento á que los correligionarios y amigos que por entonces le resten, hagan en su obsequio cuantas manifestaciones deseen: para que si gustan lo tengan en banquete perpetuo, serenata continua y ovacion permanente; y hasta para que lo saquen en procesion y lo lleven en andas.

Solemnemente nos comprometemos á ello y autorizamos á quien quiera para que nos recuerde el compromiso. Si bien pensamos, que, dado el modo y postura en que ha de caer el Sr. Cánovas, no nos comprometemos á mucho.

(El Globo.)

También de El Globo:

«Agradecemos a Les Matines Espagnoles este juicio que forma en su «Boletín Parlamentario» del discurso de nuestro jefe:

«De propósito no hemos dicho nada al apreciar la discusión política, del magnífico discurso de Castelar. Nunca, en su larga historia parlamentaria, había mejor el tribuno, y apenas si nos atrevimos á compararlo con su espléndida catinaria última, el discurso de 1869 sobre la libertad religiosa, y la arenga de la noche del 2 al 3 de Enero de 1874.

Jamás el arte oratorio, en la sucesión de los tiempos, ni aún en los hermosos días de Demóstenes, Cicerón ó Mirabeau, ha elevado tal monumento á la libertad y la patria.

El que quiera tacharnos de exageración lea antes ese maravilloso discurso y de cierto convendrá con nosotros en que de él resulta el desquiciamiento de la obra emprendida por la reacción monárquica, contra la libertad, y en que está asegurado el triunfo de Castelar, gracias á la marcha que ha seguido el ministerio. Su genio, ayudado por una elocuencia, inusitada en la historia de la humanidad, ha encontrado un terreno admirablemente apropiado para la realización de lo que desde hace largo tiempo tenia previsto. Como monárquicos convencidos, quisieramos que Castelar no tuviese razón, pero en este último período, los hechos van demostrándonos que la tiene.»

Quien así habla es un monárquico ortodoxo.

Tu dixisti.»

PROBLEMA SIN RESOLVER.

¿Está la monarquía arraigada?

Pregunta e. esta que después de diez años de restauración se hacen infinitos españoles, y que sin duda se haría fuera

de España cuantos se ocupan de los asuntos de nuestro país.

Los datos histórico-políticos que ofrece la estadística revolucionaria de estos últimos tiempos, pueden contestar con más elocuencia y más cumplidamente que nosotros.

Pero entretanto, vengamos todos á capítulo. Oiganos Vd., Sr. Cánovas. Descienda Vd. un momento á este planeta, en que nos agitamos los míseros mortales, desde el olimpo de su néscia soberbia y de su irritante vanidad.

¿Quién ha fundado la restauración? No digamos quien la hizo triunfar, porque Vd. no hizo otra cosa que censurar á los valientes que se jugaron por ella la cabeza.

¿Quién ha echado las bases del nuevo régimen? Esto es lo que conviene saber. Porque ese es el verdadero y principal responsable de cuanto sucede en España. ¿Quién encauzó desde los primeros momentos el reinado del joven príncipe, que exento de culpas y complicidades, con lo pasado, vino al trono como iris de paz con el asentimiento de la opinion pública?

¿Quién ha mandado más tiempo? ¿Quién ha dividido en razas distintas á los españoles que tienen todos el derecho de pensar como quieren respecto á las instituciones, que en su concepto convienen á su patria?

¿Quién es el culpable de que esa masa de opinion de los grandes centros de España en vez de acercarse se aleje cada día más de la monarquía?

¿Es el halago y la sonrisa, ó la persecucion y el anatema, lo que atrae á los hombres dentro de un pueblo libre?

Pero Vd., Sr. Cánovas, no se ha limitado á establecer insuperables barreras y hasta montañas inaccesibles entre la Corona y el republicanismo. Acariaciando como la mejor política para el Rey, no la política de las sumas, sino la de las restas, y como si no le bastase lanzar á los republicanos á un estado semejante al delirium tremens, ha añadido Vd. nuevo combustible á la hoguera. Sin tener en cuenta que en estos tiempos de cruel positivismo apenas hay amor que sobreviva á la más leve contrariedad, hizo usted todo lo posible para enfriar los monárquicos corazones de noventa mil contribuyentes y trabajadores de Madrid, poniéndoles en camino de traspasar las fronteras de la legalidad existente.

¿Y todo por qué, Sr. Cánovas? Por dar una satisfacción infantil al desmedido amor propio, por no decir al orgullo satánico que ciega la clara inteligencia de usted.

Pero no para aquí el afán que Vd. revela de hacer alardes de una omnipotencia

á todas luces ridícula, al mismo tiempo que temeraria. El Sr. Sagasta, que es hoy el hombre que puede hablar en España á nombre de más grandes fuerzas políticas, haciéndose intérprete fidelísimo de la opinion, propuso á Vd. la solución de la crisis, en términos que no probaban el deseo de que los liberales aprovechándose de las circunstancias, quisieran atropellar la agonía de los conservadores. La solución propuesta no podía ser más patriótica; pero triunfó la contraria: la que puede provocar mayores conflictos y concitar mayores tempestades.

Usted ha ganado. ¿Pero quién ha perdido, Sr. Cánovas?...

En un país en que pasan tales cosas, ¿puede nadie extrañar que tengamos cada año un pronunciamiento? Y donde cada año estalla un pronunciamiento, ¿puede asegurarse que está arraigada la monarquía? ¿Acaso acepta hoy ningún pueblo el terror como sistema permanente? Fútila mentos tuvimos hace dos años en Santo Domingo de la Calzada; fusilamientos el año pasado en Santa Coloma de Farnés; de fusilamientos en Zaragoza se habla hoy y de fusilamientos en Barcelona; de Valencia podrá hablarse mañana.

Ahora bien, cree Vd., Sr. Cánovas que no puede llegar un momento en que diga el país: Basta de fusilamientos? Pues ese es el momento que esperan los republicanos.

(La Esquerda Dinástica.)

La Sociedad de Higiene de Cádiz,

recomienda al público las siguientes Instrucciones que se concretan solo á dictar reglas para dirigir la higiene particular ó privada de los individuos, en el caso desgraciado en que sobrevenga la epidemia colérica; pero débese advertir que, si la práctica de estos preceptos es útil y hasta imprescindible en la época de la epidemia, puede ser cuando menos molesta antes de que ella sobrevenga, y no es prudente, mientras tanto, alterar, siendo buenas, las costumbres ordinarias de la vida.

INSTRUCCIONES.

- 1.ª El agua que para beber se use, ha de estar hervida, enfriada y agitada después en las vasijas, para airearla, sin que proceda nunca de pozo ó aljibe que tenga filtración posible con las madroñas.
2.ª Los alimentos han de ser frescos y sanos, eligiendo los más nutritivos, y pre-

riendo las carnes á los pescados y á los vegetales. Las frutas, las hortalizas, la leche, el queso, algunos pescados azules y todas las sustancias que se descomponen y fermentan fácilmente deben prohibirse. Todos los alimentos han de tomarse asados, guisados ó fritos; jamás crudos.

3.ª Las bebidas heladas ó frías que producen algunas veces catarros del intestino son perjudiciales, aunque se hierva previamente el agua con que se confecciona.

4.ª Los infusorios aromáticos como el café, el té, etc., son convenientes, si no se abusa de ellos, ni se toman extremadamente concentrados.

5.ª Las bebidas ácidas, como limonadas, naranjadas, etc., hechas con agua hervida, y si se quiere gaseadas con ácido carbónico, pueden tolerarse.

6.ª Las bebidas alcohólicas, usadas con cierto método y medida son beneficiosas, prefiriendo el buen vino y la cerveza bien fermentada, como la inglesa, por ejemplo, á los aguardientes, licores y demás bebidas destiladas que tomadas en exceso son verdaderamente perjudiciales.

7.ª Debe cuidarse de la conveniente ventilación de las habitaciones por medio de las ventanas, que proporcionen el aire más puro. Es perjudicial la humedad, y no conviene el riego del suelo y de las paredes, ni tampoco la comunicacion directa por las noches con la atmósfera fría y húmeda de las calles. Por lo demás, es indispensable la más esmerada limpieza, y conviene mucho evitar en ellas la aglomeración de personas, animales y plantas que puedan viciar el aire.

8.ª Los vestidos deben ser de abrigo y aunque dentro de las exigencias propias de cada estación, deben prevenir los enfriamientos bruscos de la piel. Por igual motivo, es preciso precaver la supresion de la transpiracion cutánea, no exponiéndose á las corrientes de aire, ni tomando bebidas frías cuando se está transudando.

9.ª Los baños deben tomarse solo por prescripción facultativa; porque si no se tienen en cuenta todas las reglas higiénicas convenientes, deben ser proscritos por completo. En cuanto á baños de mar se refiere, es preciso consignar que los establecimientos balnearios próximos á la desembocadura de las madroñas pueden mezclar sus aguas con las deyecciones de los cerdos y convertirse en un foco peligroso de contagio.

10.ª Es necesario desinfectar todos los días el lugar común, vertiendo en él dos gramos de sulfato de cobre bien disuelto por cada persona que viva en la casa. Además se desinfectarán por separado las deposiciones que se hagan fuera de aquel lugar vertiendo previamente el mismo líquido en las vasijas que han de contenerlas.

11.ª Son perjudiciales todas las fatigas, así del cuerpo como del espíritu. Es preciso evitar toda clase de pasiones, especialmente las depresiones, entre las cuales el miedo es la que causa más estrago. Hay que abstenerse de toda suer-

nérselos la cuota correspondiente á los consumos que devenguen.

4.º Los cuerpos armados del Ejército, Marina, Guardia civil, Carabineros, Remonta, Toreros y las dotaciones de los buques de la Armada; pero esta exención es para el solo caso de repartimiento, en el que no serán incluidos por razon de sus sueldos los militares en activo servicio, que únicamente estarán sujetos al impuesto en esta forma cuando les corresponda por otro concepto distinto del de su haber personal.

Para los efectos de la disposición anterior, se entiende en activo servicio á todos los militares á quienes se acredite su haber por el presupuesto de la Guerra.

Art. 255. Constituida la Junta repartidora en la forma que determina el art. 252, procederá en primer término á establecer el número de categorías que sean necesarias, atendidas las circunstancias de cada localidad.

Una vez hecha esta operacion, se procederá á colocar en cada una de las categorías á los contribuyentes segun su condicion y circunstancias; en la inteligencia de que si bien no deberá servir de base para ello la riqueza territorial, ni los restantes signos de tributacion, son factores que deben tenerse presentes, en union de todos los demás que puedan servir para determinar la importancia del consumo de cada individuo.

De igual manera procederán para la designacion de personas en estas categorías, debiendo tenerse presente para hacer la debida distincion respecto á los criados, los propietarios dichos que comen en casas de sus amos, y los que dependiendo de ellos como jornaleros, reciben el sustento diario.

En ninguna forma y bajo ningun pretexto podrá atribuirse mayor cuota de consumos á una familia que la que le corresponda en razon del número de individuos de todas categorías de que se componga, ni que los tipos de consumos de éstas, excedan ó sean menores de los que se asignan á cada una de las categorías.

Art. 256. Los tipos de consumo de especies de cada contribuyente se ajustarán en un todo á las disposiciones del art. 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Art. 257. Ya se verifique el repartimiento por la totalidad del cupo de encabazamiento, ó sólo por déficit, se au-

mentará á su importe total por derechos y recargos un 5 por 100 para suplir partidas fallidas, y un 3 por 100 para cobranza y conduccion.

Art. 258. El repartimiento deberá estar terminado en 1.º de Junio y remitido á la Administracion de la provincia antes del 20, para que pueda verificarse la cobranza sin demorar el ingreso de los trimestres; en otro caso los repartidores y los individuos del Ayuntamiento serán personal y mancomunadamente responsables del importe de los plazos vencidos.

Art. 259. Cuando por morosidad del Ayuntamiento y Junta repartidora no se realizaren las operaciones del repartimiento dentro de la época fijada para que se halle terminado y pueda aprobarse con la oportunidad debida, el Administrador de Hacienda de la provincia podrá nombrar un Comisionado que pase al pueblo á efectuarlo á costa y bajo la personal responsabilidad de ambas entidades.

Art. 260. Terminado el repartimiento, se anunciará al público que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarle libremente y presentar sus reclamaciones en el término de ocho dias hábiles, las cuales serán resueltas por el mismo Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes, oyendo á los Repartidores.

Trascurridos los ocho dias, contados desde el en que se fije el anuncio en el sitio de costumbre, ninguna reclamacion será admitida.

Art. 261. Oidas y resueltas las que se presenten en tiempo hábil, se remitirá el repartimiento á la Administracion provincial, que lo aprobará ó desaprobará en el término de otros ocho dias.

Art. 262. El plazo de ocho dias para presentar sus reclamaciones contra el reparto los hacendados forasteros sin casa abierta, así como los individuos que no deben ser incluidos en aquel, empezará á contarse desde el dia siguiente al en que se les haya notificado la cuota señalada, y en el caso de no haber sido notificados, desde el siguiente á aquél en que se les exija el pago del primer trimestre.

Art. 263. Los interesados que no estuvieren conformes con las decisiones del Ayuntamiento podrán reclamar ante el Administrador de Hacienda en el término de ocho dias, para que resuelva en primera instancia.

Art. 276. Ningun arriendo se contratará por menos de un año ni por más de tres.

Art. 277. La Administracion, teniendo presentes los cupos atribuidos á cada una de las especies, el producto de los derechos en el año comun del último trienio ó quinquenio, y los demás datos concernientes á la localidad, fijará libremente el tipo de la subasta. Al efecto formará un presupuesto que exprese las especies gravadas, el consumo anual graduado á cada una, los derechos que tengan marcados en la tarifa, y su importe y el de los recargos municipales, con distincion.

Art. 278. La Administracion formará al propio tiempo el pliego de condiciones del arriendo, estableciendo las que se juzguen necesarias ó convenientes, atendidas las circunstancias locales; debiendo figurar entre ellas las siguientes:

1.ª Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda en los ramos que comprenda el contrato.

2.ª Que en la cobranza de los derechos y precauciones para asegurarla ha de sujetarse á la tarifa y á los preceptos de este reglamento.

3.ª Que por razon de recargos municipales autorizados ó que se autoricen en la época del contrato, ha de entregar las cantidades que correspondan segun el consumo anual fijado á las especies y segun el tanto en que consistan los mismos recargos, pero con los aumentos que hubieren tenido en la subasta del arriendo.

4.ª Que no le corresponde percibir el 10 por 100 de administracion de recargos, mediante á que éste pertenece á la Hacienda, conforme al art. 1.º de la ley de esta fecha.

5.ª Que las cuestiones reglamentarias entre el arrendatario y los contribuyentes serán dirimidas por la Administracion, si la hubiese en el pueblo, y en otro caso por el Alcalde en la forma que expresa el art. 239.

6.ª Que queda obligado á facilitar mensualmente á la Administracion de la Hacienda los datos á que se refiere el artículo 16, y á presentar los libros y los registros que lleve, siempre que lo reclame la Administracion, durante la época del arriendo y tres meses.

7.ª Que en los cinco primeros dias de cada mes ha de entregar en la Tesoreria de la provincia ó en donde se le orde-

te de excesos, con especial los sexuales, y reponer convenientemente todas las pérdidas del día, por un sueño prolongado y tranquilo durante la noche.

12.º Por último, al sentir la más pequeña molestia que haga sospechar el mal, debe reclamarse inmediatamente la asistencia facultativa, teniendo entendido que de la prontitud con que se acuda á los auxilios de la ciencia, puede depender el éxito de la curacion y de la salvacion de la vida.

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial.)

UN ARCHIDUQUE EN ESPAÑA.

Londres 20 (10'44 mañana.)

El corresponsal del Standard en Viena telegrafía hoy á su periódico diciendo que el archiduque Carlos Esteban, capitán de la marina austriaca, piensa entrar en breve al servicio de España.

El archiduque cuenta veinticinco años de edad, y es hermano de la reina doña María Cristina.

Segun el telegrama del Standard, el archiduque irá á España por invitacion del rey D. Alfonso, ó por lo menos, cediendo á un deseo de éste.

En los círculos cortesanos de Viena se insinúa la probabilidad de que contraiga matrimonio con la infanta doña Eulalia. En los mismos círculos, y siempre segun el corresponsal, se comenta muy favorablemente la noticia, diciéndose que la nueva alianza de la casa real española con la familia de la reina doña María Cristina, es síntoma de la creciente influencia de la reina en la corte de España.

El Standard termina con una indicacion que parece tener crédito en Viena; pero que aquí es acogida con incredulidad y que trasmito á título de curiosidad más bien como otra cosa. Dice el telegrama que el ingreso del archiduque Carlos Esteban en la armada española preparará el camino para efectuar en plazo más ó ménos remoto la ansiada reforma de la marina española.

Aquí se dice que si España desea reformar su marina debe principiar por aumentarla y que la faltan más barcos que reformadores.

Variedades.

BENEFICIO DE LA SRTA. VALERO.

Con bastante razon asegurábamos que la funcion á beneficio de la aplaudida triple señorita Valero revestiría caracteres de solemnidad y acontecimiento. En efecto, el Teatro Echegaray estaba animadísimo en la noche del Lunes.

Las gradas se hallaban ocupadas por una multitud que arrostraba una temperatura propia del Senegal, por el placer del buen rato que el espectáculo le proporcionaba. Algunos palcos y la mayor parte de las butacas se veían ocupadas por personas de nuestra escogida sociedad, descollando en primer término un considerable número de lindísimas jerezanas que con sus

encantos y elegantes atavíos, prestaban más vida á aquel animado cuadro. Esta entrada más que regular, y mayor que las habidas hasta ahora en la actual temporada, prueba las muchas simpatías que goza la Srta. Valero en Jerez, simpatías conquistadas por su talento artístico y extraordinaria modestia.

El Grumete, preciosa obra del Maestro Arrieta, alcanzó una ejecucion esmerada, por parte de la Srta. Valero y Sra. Rodrigo que hizo un grumete encantador oliendo á marisco y brea, y de los Sres. Vazquez, Villalouga y demás partes encargadas de los demás personajes.

Siguió á esto el segundo acto de Las dos Princesas y aquí la beneficiada demostró una vez más su excelente voz y buena escuela de canto en la balada Zingara que dijo con extremado gusto y delicado sentimiento, arrancando al final un aplauso prolongado, unánime y espontáneo como pocas veces ha resonado en aquel sitio. El Sr. Vazquez tuvo que repetir el aria de baritono, á petición del público por el gusto y acierto con que la cantó.

Pero cuando la Srta. Valero rayó á gran altura fué en el aria que precede al Miserere del Trovador.

Voz potente, gusto exquisito, y accion dramática dieron por resultado un conjunto tan magnífico. Indudablemente no ha escuchado el público notas mejores que las que emitió la señorita Valero en aquel momento. Al caer el telon los aplausos atronaban el teatro; una verdadera lluvia de flores caía á los piés de la artista, y blancas palomas revoloteaban en el escenario, orgullosas de verse sirviendo de premio justificado al mérito personal y artístico de la señorita Valero. Cuatro veces se alzó el telon á petición del público que no cesaba de batir palmas, y otras tantas salió á la escena la Srta. Valero quien sin duda estaria satisfecha de la manifestacion entusiasta que el público le hacia.

Con el tercer acto de Boccaccio, terminó esta funcion que ha dejado recuerdos inolvidables, no siendo el menor el que se conserva del wals precioso y delicado de esta escena, cantado con el mayor gusto por la señorita Valero y señora Rodrigo, y que tambien mereció que el público pidiera su repeticion.

En suma; como presagiamos así sucedió: el beneficio de la señorita Valero dejó agradable recuerdo y por ello felicitamos á la simpática y popular artista, deseándole que el camino que ha emprendido lo vea lleno de flores, como premio á su aficion y excelentes dotes artísticas.

J. R.

Gacetillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

El Sr. Gefe de la Oficina de comunicaciones de esta ciudad, que con tanto celo desempeña su cargo, y tan im-

portantes reformas viene estableciendo en beneficio del público, nos envía para su insercion las siguientes líneas:

«Estándonos vedado á los empleados de Telégrafos establecer polémicas en la prensa, no me es posible defenderme de los gratuitos é injustos ataques, que me dirige el Director de El Cronista en su número del día de hoy.

Yo invito á dicho Director, así como á la persona á quien alude en su suelto, á que tengan la bondad de pasarse por estas oficinas para probarles ambas cosas.

Jerez 22 de Julio de 1885.—El Subdirector, Gregorio Argomaniz.»

Para demostrar la perfeccion con que se efectúa el servicio de las visitas domiciliarias, tenemos un dato fehaciente. Ayer se ha comunicado por la Secretaría municipal el aviso de que se colocó maquinilla en el escusado de una casa que teniendo, como tantas otras de Jerez, la poceta en la casapuerta, como único receptor de las inmundicias del edificio, le fué quitada esta imperfeccion por el propietario, el cual gastó más de 500 reales en hacer un escusado interior, con su correspondiente maquinilla.

Pues bien, parece que la persona que visitó la casa, y la cual dicen que desempeña cargo público, llegó y preguntó á una niña que estaba en la casapuerta si en el escusado habia maquinilla, y como la chiquela le contestase que nó (pues probablemente no comprendería lo que quería decir maquinilla) anotó el tal señor comisionado la falta, sin cuidarse, como era de su deber, de examinar por sí mismo si aquella existía.

De lo que ha resultado proporcionar una molestia al propietario, persona por cierto que, sin obligacion de ningun especie, há largo tiempo que lo mismo en las oficinas de la Secretaría municipal, que bajo otros aspectos, acostumbra dar pruebas de deferencia, que por lo visto no merecen ni aun la mínima compensacion de no confundirle con los que pueden tener costumbre de faltar á sus deberes ó de encerrarse en el mísero egoismo que tantos adeptos cuenta.

Antes de anoche estuvo en Jerez el representante de D. Bartolomé Muñoz, con el fin de buscar la posibilidad de que tuviese lugar la corrida de toros el día de Santiago. Sus gestiones no alcanzaron el éxito que pretendía.

En la Administracion de Correos de esta ciudad se encuentran detenidas las cartas siguientes:

Por falta de franqueo.

- D.ª Josefa Iturriaga, Madrid.
- D.ª Guillermina Lloyd, Cádiz.

Se nos dirijen las siguientes duras quejas por el resultado de la corrida de toros que tuvo lugar en Cádiz el domingo anterior, y las publicamos para complacer á los señores comunicantes:

«EMPRESA CÉLEBRE.—Por más de un concepto aparece serlo la nueva de la plaza de toros de Cádiz que anuncia toros de la ganadería de D. José Valladares, de Aracena, en donde no existe, que se sepa,

ningun D. José Valladares que tenga ganado bravo; las autoridades acoplan esto como bueno y dan permiso para que se celebre esta corrida famosa por más de un concepto. Los veterinarios y la comision que suponemos tenia nombrados aquella corporacion municipal reconocieron los toros, y por lo que resulta los dieron por buenos, apesar de no tener edad, de ser feos y de ostentar en sus cuartos traseros el hierro de la mansa, tranquila y pacífica ganadería del Sr. Abreu, de Tarifa.

Despues de esto, ¿podríamos saber los que tan inicuamente fuimos engañados que vieron, qué miraron, en qué se entretuvieron los señores veterinarios y la respetable comision para aceptar el que se engañase al público, que se vé obligado á pagar y callar?

¿Es posible que las autoridades se vean burladas una y otra vez y no sirvan para constituir la mayor garantía del público que sale de su casa, pasa mil molestias, y se gasta el dinero?

¿Y qué gana el pueblo y la plaza con que estas cosas ocurran?

La autoridad, á nuestro juicio, ha debido imponer una fuerte multa á esa empresa que así se mofa, no solo del público sino de una autoridad digna de la mayor consideracion y respeto.

Los charlatanes de oficio que alardean de saberlo y entenderlo todo, no siempre con la mejor intencion, y poniéndose acaso al servicio de esa nueva empresa y que aseguraban que los toros pertenecian á esta ó aquella ganadería han quedado á la misma altura que la nueva y célebre empresa.

Suplicamos á las autoridades, en general, velen algo más en casos semejantes, castigando fuertemente á los que como la nueva empresa befan á las autoridades y al público. ¡¡Cualquiera vuelve á Cádiz á ver toros!!

Varios aficionados.»

Historia de una maleta.—No dejaría de tener gracia, si no fuera por los perjuicios que á su dueño se le están causando, el viaje de sanidad que ha emprendido una maleta que se facturó en la Estacion de Madrid á mediados del mes de Junio con destino á Jerez. Dicha maleta parece que ha recorrido infinidad de puntos infestados y sin infestar, y resulta que despues de las numerosísimas gestiones hechas, ha parecido en Jaen. Es de temer que cuando llegue á poder de su dueño, le carguen á este el exceso del peso por la introduccion de microbios.

Anoche se cantó con buen éxito la linda zarzuela Sueños de Oro. La concurrencia numerosa. Las señoras Valero, Montañés y Rodrigo, fueron muy aplaudidas.

Esta noche se cantarán las zarzuelas El Grumete y El Tio Caniyilas.

Esperamos que la concurrencia sea tan numerosa como en los días anteriores.

Mañana publicaremos varios curiosos datos sobre las diferentes epidemias del cólera en esta ciudad.

Por un error involuntario dijimos en una gacetilla del domingo, que la Ginebra del Pájaro, se expendía en el café del Conde. Nos han informado que dicha exquisita Ginebra donde se vende en el café del Centro. Hay quien sigue

asegurando que son maravillosos sus efectos anti-coléricos.

Por embriaguez y escándalo ingresaron en la noche de anteayer en la prevencion municipal dos individuos.

Previo dictámen de varios médicos, en Barcelona han sido prohibidas las corridas de toros para evitar los peligros que pudiera traer la aglomeracion de gentes.

En un periódico de Tarragona leemos que es tal la prevencion de las gentes respecto al agua del Ebro para el uso de la bebida, que se puede asegurar que desde Cherta al mar no se consume ni un vaso de dicho líquido.

Ojo!—Por vía de precaucion higiénica van á ser picadas y blanqueadas todas las celdas de la Cárcel Modelo de Madrid.

La última noticia que ayer publicaba El Diario de Cádiz sobre el estado sanitario de Puerto-Real es la siguiente:

«A la una de la madrugada de hoy, recibidas las últimas noticias de Puerto-Real que no acusan novedad, expidió el señor Gobernador el siguiente telegrama: «A los alcaldes de los pueblos.

En las últimas 24 horas no ha ocurrido ninguna invasion ni defuncion en Puerto-Real.

En la capital y resto de la provincia se disfruta de excelente salud.»

Tambien El Diario publica las siguientes noticias de la misma villa:

«En la casa-palacio del Sr. Obispo, cediendo por este, se ha establecido la subdelegacion de Medicina, á cargo de los señores Mele y Nieto, y allí se reúnen los facultativos para darse cuenta de sus observaciones, comunicándolas despues aquellos alcaldes.

Para la asistencia facultativa se ha dividido la villa en cuatro cuarteles, á cargo de los Sr. Barnecha, Mendez, Perez Cuadrado y So-billa, estos dos últimos médicos titulares.

El Hospital se halla á cargo del Dr. Medina y la casa-lazareto de observacion al del Sr. Martinez, así como el gabinete de fumigacion.

En la oficina de la subdelegacion se encuentra á toda hora, de día y de noche, uno de los médicos, para prestar socorro en un caso urgente.

Ayer se han abierto tres casas de las que por precaucion fueron cerradas por haberse comunicado los que en ellas vivan con personas de las infestadas.

Tambien por los delegados de Sanidad se ha girado una visita á las que continúan cerradas, encontrando á las personas que las habitan en perfecto estado de salud.

Anteayer fué bendecido por el párroco, en quien delegó el Sr. Obispo, el nuevo cementerio.

De las ocho de la mañana de ayer numerosos grupos de trabajadores se veían circular por la villa, deteniendo algunos de ellos al alcalde Sr. Capriles, para que les dijera cuales determinaciones podian esperar á fin de que no faltara pan á sus familias.

Calmado por el Sr. Capriles, acudieron luego á la alcaldía tres diferentes comi-

cuota anual y el importe de cada trimestre, sin perjuicio de que la cobranza de éstos se verifique por recibos talonarios.

Art. 269. El Ayuntamiento cuidará de realizar la cobranza por sí ó por medio de Delegados nombrados por el mismo, quedando siempre responsable la Corporacion del pago de los respectivos trimestres en las épocas oportunas.

Art. 270. Los apremios que el Ayuntamiento tenga que dirigir contra los contribuyentes para el pago de sus respectivas cuotas, se sujetarán á la instruccion de 20 de Mayo de 1884, con las modificaciones que en lo sucesivo se establezcan.

Art. 271. El Ayuntamiento es responsable de entregar en la Tesorería de la provincia el importe de los trimestres en las épocas marcadas.

Art. 272. Las cuentas del Recaudador municipal serán examinadas y finiquitadas por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, determinando el tanto por ciento que deba abonarsele; de todo lo cual se dará conocimiento á la Administracion provincial.

Art. 273. El reparto del cupo correspondiente á la sal, cuando aquel medio se adopte únicamente respecto á esta especie, se sujetará en todo á las disposiciones contenidas en este capítulo.

CAPÍTULO XXXI.

Arriendos por la Hacienda.

Art. 274. Cuando la Hacienda adopte como medio de administracion el arriendo, deberá ajustarse á los preceptos de este capítulo.

Art. 275. Los arriendos comprenderán siempre los derechos del Tesoro, marcados en las tarifas y recargos municipales que autoriza la ley.

Los arbitrios locales se concertarán entre el Ayuntamiento y el arrendatario del cupo del Tesoro y recargos, á menos que la Corporacion municipal prefiera que el arrendatario los recaude por cuenta de aquél, en cuyo caso podrá establecer cerca de éste la oportuna intervencion.

En este último caso el arrendatario de la Hacienda percibirá por premio de recaudacion el 5 por 100 del importe de los arbitrios locales que recaude.

Cuando se trate de peticiones que afecten á la totalidad del reparto, la reclamacion se interpondrá ante la Direccion general de Impuestos en el mismo término.

Art. 264. Las resoluciones de la Administracion provincial serán apelables ante la Direccion general del ramo en el término de 15 días si la cantidad de la cuota fijada no excediera de 250 pesetas, y ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo reglamentario desde la notificacion, cuando la cuota exceda de la expresada cantidad; pero sin perjuicio de lo que la Superioridad respectiva resuelva, se llevará á efecto lo acordado por la Administracion provincial.

Art. 265. La Administracion provincial suspenderá la aprobacion de los repartos:

- 1.º Por comprender individuos que exceptúe este reglamento.
- 2.º Por comprender cantidades ó recargos no autorizados.
- 3.º Por no haber asistido á formarle, cuando menos, la mitad más uno de los repartidores.
- 4.º Por no haber asistido á su revision, cuando menos, la mitad más uno de los Concejales.
- 5.º Por no haber estado real y efectivamente de manifiesto durante ocho días.
- 6.º Por no haberse admitido reclamaciones dentro de dicho término.

La Administracion provincial ordenará que en el plazo de 15 días se subsanen las faltas, ó que se haga de nuevo el repartimiento, segun la importancia que aquellas tengan.

Art. 266. Si para el día 30 de Junio la Administracion no hubiere devuelto el repartimiento aprobado, podrá el Ayuntamiento proceder á la cobranza del primer trimestre, sin perjuicio de verificar despues las indemnizaciones que correspondan; pero no le será permitido exigir el segundo trimestre sin especial autorizacion.

Art. 267. Si todavia para el día 1.º de Noviembre no estuviere definitivamente aprobado el repartimiento, ni se hubiere obtenido autorizacion especial para la cobranza del segundo trimestre por culpa del Ayuntamiento, será éste responsable del importe de los trimestres, sufriendo los apremios á que haya lugar.

Art. 268. Aprobado y recibido el repartimiento, se entregará á cada contribuyente una papeleta que exprese su

basta se verifique el arriendo, se anunciará y celebrará la tercera, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior.

Art. 249. En la tercera subasta sólo se admitirán proposiciones ó pujas que mejoren el tipo.

Art. 250. Cuando circunstancias extraordinarias hagan excesivamente bajos ó altos los precios estipulados, el arrendatario ó el Sindico del Municipio acudirán al Ayuntamiento solicitando su rectificacion, y al efecto acompañará los documentos que estime necesarios. El Ayuntamiento emitirá su dictámen razonado, y remitirá el expediente con urgencia á la Administracion provincial de Hacienda para su resolucion dentro del término de 20 días.

CAPÍTULO XXX.

Repartimientos.

Art. 251. Es necesaria autorizacion previa de la Administracion provincial de Hacienda para hacer efectivo el encabezamiento por repartimiento vecinal, excepto en cuanto al cupo correspondiente á la sal, segun dispone el art. 223.

Art. 252. Autorizado que sea, se nombrará por la Administracion provincial, para ejecutarle, un número de Repartidores igual al de los Concejales de la localidad en que tengan representacion las diversas clases de contribuyentes, segun dispone el artículo 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Art. 253. El cargo de Repartidor es obligatorio en la misma forma que para la contribucion de inmuebles.

Art. 254. No serán comprendidos en los repartimientos:

- 1.º Los pobres de solemnidad ó notoriamente.
- 2.º Los hacendados forasteros que no tengan casa abierta mantenida á su costa, ó que la tengan solamente por 30 días ó menos. Pero si estas estuvieren habitadas por más de 30 días en cada año se les impondrá la cuota que corresponda con relacion á las personas y al tiempo de residencia de estas en la localidad, y siempre en la categoría que en el pueblo les corresponda.
- 3.º Los concurrentes á establecimientos de baños ó aguas, y los que habiten en cualesquiera otros de hospedaje, pues á los dueños de éstos es á quienes de

...señales negado el permiso para una manifestación... pero ofreciéndoles la autoridad procuraría por todos los medios posibles el remedio de sus necesidades.

Director.—Se ha encargado de la dirección de La Provincia Gaditana el Sr. D. Antonio Alvarez Jimenez.

Dice «La Andalucía» de Sevilla.

«Para evitar la aglomeración de personas y como medida higiénica, es probable que se suspendan este año las veladas de Santiago y Santa Ana. Será una disposición muy prudente.»

Se ha dado orden a un escuadrón del regimiento de caballería de Alfonso XII, que esté listo para trasladarse a Utrera tan pronto como por la fuerza de la necesidad sea preciso desahogar la guarnición de Sevilla.

El Dr. Toñon hace todos los días en el gabinete histológico el análisis de las aguas del Guadalquivir, no habiendo encontrado hasta ahora la presencia de ningún germen infeccioso.

Dicen de Cádiz:

«En las actuales circunstancias sanitarias tenemos el triste deber, pero deber siempre, de decir la verdad por terrible que ella sea, al público para quien trabajamos.»

En aras, pues de la verdad debemos de clarar que son absolutamente falsos los rumores corridos anoche y hoy en Cádiz, referentes a casos de enfermedad sospechosa que se suponían ocurridos en el Hospital civil.

Ha existido en Cádiz, sí, un cólico maligno en un individuo que completamente curado salió en el tren de la tarde, y una indigestión en otro sugeto que ni por un momento presentó caracteres sospechosos.

Ni más ni menos.

—Su Ilma. el Sr. Obispo ha vuelto hoy de Puerto-Real, y se encuentra en el lazareto, sufriendo la cuarentena correspondiente.

—Parece que sobre el absurdo propósito de levantar los lazaretos municipales establecidos en varias provincias, para prevenirse del cólera, han protestado varios Ayuntamientos, y algunos otros se niegan en absoluto a las pretensiones del Gobierno.

Semejante acto de energía honra a los representantes del pueblo y merece las simpatías de éste.

—Se ha prohibido la carga y descarga en el muelle del Trocadero, debiendo hacerse desde el día de mañana por el muelle de Puntales.

—El Sr. Gobernador civil ha convocado para mañana a todos los mayores contribuyentes, con objeto de celebrar una reunión en el salón de actos de la Diputación provincial, para tratar de allegar medios para los lazaretos flotantes, que han de establecerse en bahía.

—Hoy se verificará la recepción definitiva de las obras de la Fábrica de Tabacos.

—En la calle del Angel (barrio de la Viña), ha fallecido hace dos días una anciana llamada D.ª Rosa Macías, que contaba cien años y ocho meses de edad.

Hasta hace poco tiempo su salud había sido excelente, encontrándose relativamente ágil y en el goce de sus facultades intelectuales.

Deja larga descendencia.

Hé aquí la lista de la gran compañía de zarzuela que bajo la dirección de D. Federico Marimon ha de actuar en Sanlúcar de Barrameda desde el 1.º al 30 de Agosto.

Director artístico, D. Federico Marimon. Director de escena, D. Francisco Villegas. Maestro director y concertador, D. Miguel Martín.

Segundas partes, D. José Valera, don José Ríos y D. Manuel Reyes. Apuntadores, D. Jo.ª Calatayud y don Salvador Sequeda. Sastrea, D. Gabriel Polo. Archivo, D. Juan Parodi. Atrezoista, D. José Sava. Pintor escenógrafo, D. Luis Béjar. 24 coristas de ambos sexos. 16 profesores del teatro de San Fernando de Sevilla.

La legítima zarzaparrilla de Bristol viene envasada en grandes botellas cuadrangulares de más de un litro de cubida. La que se ofrece en frasquitos chicos rotulados fórmula Bristol, es una grosera falsificación. Cómprese solamente de casas de reconocida probidad para no ser víctimas de engaños.

Salud a todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Árabe.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños débiles.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 69.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban le fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la Revalenta du Barry. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—DE CHAPELLLES, condesa de Gourgues.»

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces. Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 13 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El Doctor médico Shorland, de hidropepsia y estreñimiento.—Núm. 49.592. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos del país. DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuelt y de D. Ildefonso Vargas.

20.000 frascos del ACEITE DEL SERRALLO y de LA JEREZALINA, se consumen anualmente en la península española. Esto habla muy alto en favor de las dos especialidades que se anuncian en otro lugar de este periódico y demuestra de una manera indubitable, que ante la bondad de estos productos, van cayendo en desuso cuantos regeneradores y tinturas se conocían en la actualidad.

Anuncios de interés

MONTE DE PIEDAD.

El Domingo 2 de Agosto de 1885, de 12 a 4 de la tarde, se venderán en subasta pública las ropas y herramientas que existan de las empeñadas en el mes de Noviembre de 1884, desde el número 11.392 al 12.519 de la Central. 39.160 al 40.000 y 1 al 1.206 de la Sucursal si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, y si no concluye en el día continuará el domingo siguiente á las 11 de la mañana. Jerez 1.º de Julio de 1885.—El Director, Cayetano Fernandez y Gonzalez.

NUEVA REMESA DE

Papel Aleman LIBRERÍA, CALLE LARGA, 33.

Se arrienda la casa calle Baño Viejo, núm. 6.—En la imprenta de este periódico darán razon.

Clase de repaso de las asignaturas Francés. 1.º y 2.º año de Latin, Retórica, Geografía, Historia de España y Universal, Comercio y Matemáticas.—Carpintería Alta, núm. 9, principal.

ANTIGUA ALMONA. FABRICA DEL CARMEN

Jabon premiado por la Exposición de 1858 DE LUIS GINÉS MACARRO.

El dueño de esta fábrica, que jamás ha adulterado sus inmejorables jabones, recuerda á sus numerosos marchantes, muchos de ellos desengañados ya de lo perjudiciales que son los elaborados en frío por fábricas clandestinas, que tiene un gran surtido del superior é higiénico jabon mármol blanco, tan recomendado por los médicos, principalmente para la ropa de niños y de individuos que padecen enfermedades cutáneas: de los jaspeados á estilo de Sevilla elaborados con superiores aceites y no con grasas perjudiciales, y del verde lejitimo de buena calidad, como segunda clase de los anteriores.

Estas clases que tan acreditadas están en tantos años, se recuerdan hoy por haber variado el despacho á la calle Palomar, número 6, con el deseo de que vuelvan á salir de ella los innumerables marchantes equivocados en economías ficticias. El mármol blanco á 44 rs. @ con derechos. El jaspeado. . . á 41 » » » El verde. . . á 36 » » »

CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el día de hoy. Parada, Reina. Jefe de día, el Teniente Coronel del mismo Cuerpo, D. Julio Vidal. Capitan de provisiones, el propio Cuerpo. Hospital y vigilancia por la plaza, Reina. D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, Federico Posse.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel. REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 22. Transcripciones de matrimonios. Ninguna. Nacimientos. Ninguno. Defunciones. D.ª Josefa Tienda Guardañó. D. Vicente Leon Ruiz. D. Juan Bernal y Blancafort.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Santiago. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—Santos Apolinar y Liborio. Obs. y Apolonia y Eugenio Mrs. MAÑANA.—Santa Cristina Vg. Mr.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Hoy es el último día del solemne Setenario, dando principio á las siete de la tarde y predicando el Sr. D. Miguel Muñoz y Espinosa, presbítero.

A las ocho de la mañana Misa solemne, en la que habrá sermón por el Sr. D. Manuel Fernandez Tramblet, Notario Eclesiástico de esta ciudad. La función de la tarde terminará con procesion solemne con el Santísimo Sacramento, por las calles inmediatas á este templo.

IGLESIA DE NTRA. MADRE DE LA MERCED. Mañana viernes, á las seis de su tarde, se dará principio á un devoto triduo en dicha iglesia, para pedirle á la Santísima Virgen, como Patrona de esta ciudad, que nos libre de la calamidad que nos rodea, predicando en dicho triduo los Padres de la Compañía.

PRIMER ANIVERSARIO. EL ILMO. SEÑOR D. José María Sol y Aracil, D. E. P. A. Falleció el día 24 de Julio de 1884.

La Misa de Requiem que se celebrará en la Iglesia Colegial, á las siete y media de la mañana del viernes 24 del corriente, y todas las rezadas que se digan en el mismo día, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Su viuda y familia ruegan á sus amigos y todos los fieles se sirvan encomendarlo á Dios Nuestro Señor y asistir á estos actos religiosos.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 20.

—En los periódicos de Zaragoza vemos que en el hospital militar fallecieron el sábado víctima de la enfermedad sospechosa, ocho soldados de diferentes cuerpos que guardaban dicha plaza. Había en aquella fecha otros 16 atacados.

Desde las ocho de la mañana del sábado hasta la una de la tarde se registraron en los juzgados municipales 49 defunciones.

—Los amigos del Sr. Sagasta atribuyen cierta importancia política al hecho de que el senador demócrata Sr. Merelo almorzara ayer con el jefe del partido liberal.

—Decía anoche El Correo: «El señor conde de Solms, que ha almorzado hoy en casa del Sr. Elduayen, le ha entregado, de parte del emperador Guillermo, las insignias de la gran cruz del Águila Roja de primera clase.

«Esta distinción se estima como indicio de las buenas relaciones del gobierno alemán con el español, y desde luego ha llamado más la atención el agasajo de Alemania en los momentos en que no andamos bien con Inglaterra.»

—Desde Venecia, el titulado duque de Madrid ha enviado á D. Ramon Nocedal el siguiente despacho:

«Profundamente afigido me asocio con toda el alma á tu dolor por la pérdida de tu padre, muerto, como soldado fiel, en el puesto de honor y confianza que le habia designado.—Carlos.»

—Teniendo en cuenta las desagradables noticias sobre la salud pública, S. M. la reina ha dispuesto que no se verifique hoy en Palacio la comida oficial con que anualmente se celebra su cumpleaños.

—El señor alcalde continúa en cama con una ligera fiebre gástrica. También el señor ministro de la Gobernación se retiró ayer tarde algo indispuerto, por cuya causa es posible que no pueda ir hoy al despacho con S. M. el rey.

—Nuestro amigo el Sr. D. Héctor F. Varela ha recibido telegrama del general Guzmán Blanco, ministro plenipotenciario de Venezuela en esta corte, que se halla en Londres, transmitiendo esta importante noticia:

«Acabo de recibir, por cable, de nuestro cónsul en Trinidad, lo siguiente:—«Triunfo completo sobre los revolucionarios. Ocupada Margarita. República en paz.—Guzman Blanco.»

Nos complacemos en poder publicar tan importante noticia.

—Como no hay asuntos políticos de actualidad, se habla todavía de lo de Zaragoza y se discurre sobre la suerte futura de los complicados en la conspiración que se dice descubierta. No hay motivo para suponer lo que por ahí se ha dado por cierto, y hombres de los más caracterizados se encargan de decirlo así. Partiendo por supuesto, de lo poco que se sabe de público y notorio.

Esto sin contar con que el gobierno cree que las circunstancias aconsejan una política de templanza, según dicen sus propios amigos.

—La Gaceta ha declarado oficialmente la presencia del cólera en Madrid: todos los días inserta, en el parte sanitario, la relación circunstanciada de las invasiones y de las víctimas que la epidemia produce, y por cierto que de pocos días á esta parte pudiera deducirse la observación desagradable de que la enfermedad se desarrolló, siquiera en proporciones poco alarmantes todavía.

Pues bien: cuando por desgracia todo hace temer que no sea Madrid una afortunada excepción; cuando la pavorosa silueta del terrible viajero asiático se dibuja en el horizonte de la capital; cuando gobierno, autoridades y vecindario se aprestan á combatir la epidemia, si se desarrollara, con todos los medios que la práctica y la ciencia recomiendan; el ministro de la Guerra ó el capitán general ó ambos de con-uno, disponen la concentración en Madrid de todo el ejército de Castilla la Nueva.

Los regimientos de Cuenca y Garelano que se hallaban en el Pardo y Ciudad Real respectivamente, han llegado á Madrid: San Fernando, que está en Aranjuez, Zaragoza en Guadalajara y Covadonga en Leganés afuirán muy pronto á esta guarnición, donde la falta de acuartelamiento, hace preciso, según nos aseguran, destinar á otro ejército uno de los regimientos de artillería establecidos en San Gil, para dar en él alojamiento á otro de infantería.

Susúrrase también que por igual motivo serán destinados á Guadalajara el segundo regimiento de ingenieros y á otra capital el de telegrafistas, quedando, por consecuencia, muy reducidas en Madrid las fuerzas que guardan la plaza correspondientes á las armas especiales.

Todo este movimiento de tropas, todas estas concentraciones en tiempos poco liasonjeros, desde el punto de vista de la salud pública, y sin que, al parecer, lo aconsejen consideraciones de orden superior, ha llamado la atención extraordinariamente y es motivo para que se hagan los más absurdos comentarios.

Nosotros nos limitamos á señalar el hecho, sin intentar explicarnos lo que no se nos alcanza.

—Hoy es el santo del jefe del partido liberal, señor Sagasta.

El Circolo de la calle del Principe deseaba demostrarle su adhesión obsequiándole con una serenata, que rehusó el señor Sagasta, teniendo en cuenta las terribles circunstancias por que atraviesa la salud pública, manifestando á la vez á la comision su reconocimiento profundo.

Con tal motivo, la casa del Sr. Sagasta estuvo anoche concurridísima, desfilando por sus salones todos los personajes que siguen sus inspiraciones políticas.

Hoy felicitarán al Sr. Sagasta todos los comités que el partido liberal tiene en Madrid, incluso comisiones de los que todavía tienen organizados los elementos que aceptaron la fórmula conciliatoria.

—Lo que tiene el alcalde Sr. Bosch, es una fiebre gástrica. El ministro de la Gobernación se retiró anoche también de su despacho un poco enfermo.

—No niega La Epoca, antes confirma á vuelta de algunos rodeos, que se pedirá por el Tesoro al Banco, para atenciones de este mes.

—El Sr. Sagasta ha recibido hoy muchas felicitaciones de sus amigos de Madrid y de provincias, viéndose su casa, además, sumamente concurrida.

—Los periódicos de Zaragoza llegados hoy á Madrid insinúan que hay disgusto entre el capitán general, Sr. Goyeneche, y el gobernador civil, y que probablemente el primero será trasladado.

ÚLTIMA HORA

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Lisboa 21.—Un segador portugués que habia venido de España ha fallecido en Oleiros, cerca de Castello Blanco.

Corre el rumor que ha fallecido del cólera, pero las autoridades aseguran que su muerte ha sido causada por una enfermedad antigua agravada por el calor y la mucha agua fría que habia bebido el enfermo.

Seccion Comercial.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 47 á 49.—Cerdo, de 60 á 71.—Oveja, de 40 á 42.—Carnero, de 40 á 42. Trigo, de 38 á 45.—Cebada, de 22 á 23.—Garbanos, de 60 á 130.—Alpiste, de 50 á 54.—Habas, de 30 á 34.—Arvejonas, de 30 á 34.—Maiz, de 40 á 41.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.

Día 20. Vapor francés Constantin, del Havre y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español de guerra Navarra, de Mahon en 4 días con 335 tripulantes. Barca italiana Ernesta, de Marsella en 13 días en lastre. Bergantin-goleta inglés Tickler, de Nápoles en 15 días en lastre.

Bergantin-goleta noruego Olven, de Moule en 36 días con azúcar de tránsito. (Despedido por su procedencia.)

Polaera-goleta española Sebastiana Piechas, de Barcelona en 12 días con efectos. Polaera-goleta española Primo Hermandes, de Tarragona en 15 días con efectos.

Goleta inglesa Fairy Maid, de Cardiff en 15 días con carbon de piedra. Balandra española San Rafael, de Algeciras en 2 días con carbon.

Los laudes Sma. Trinidad, de Vejer con atun y Bendicion de Dios, de Tarifa con loza. Los faluchos San José, de Tarifa con cahos, Cuarto, de Algeciras con carbon, Dolores, de Isla Cristina con mojamás, San Antonio, de Tarifa con carbon y Carmelita, de Tánger con huevos.

SALIERON.

Día 20. Vapor español trasatlántico Hernan Cortés, con carga general y 36 pasajeros para Puerto-Rico y Habana. Barca española Cariota, con sal para Buenos-Aires. Polaera-goleta española Jóvan Leonor, con sal para Santander.

VAPOR EMILIA

ENTREGADIZ Y EL PUERTO DESANTA MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 23. 7 15 de la mañana. 9 de la mañana. 11 de la idem. 12 de la tarde. 1 de la tarde. 2 de la idem.

VIERNES 24. 8 15 de la mañana. 9 15 de la mañana. 11 de la idem. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 22 á las 10'45 de la mañana.

Faltan telegramas con noticias de provincias sobre el cólera. En Madrid 13 y 9.

Mañana sale la corte para la Granja. Villaverde está ya bueno.

Madrid 22 á las 5'5 de la tarde. El Gobierno ha resuelto mantener sus acuerdos en la cuestion de consumos.

El cólera sigue aumentando en provincias. Consolidado, 59'90.

TEATRO ECHEGARAY.

Gran funcion para hoy, á las nueve.—La zarzuela en un acto, EL GRUMETE.—La ópera cómica en dos actos, EL TIO CANYITAS Ó EL MUNDO NUEVO DE CADIZ. Entrada principal, 4 reales.—Galería baja, 2.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás, 2.

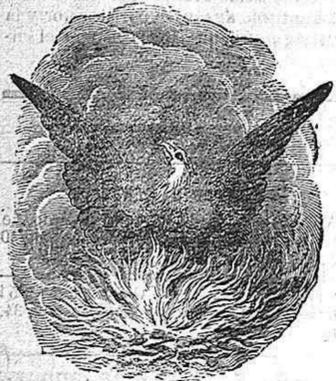
LA EQUITATIVA

Sociedad de Seguros sobre la Vida
UNICA QUE NO AUMENTA SUS PRIMAS EN LAS PRESENTES CIRCUNSTANCIAS.

Si en todo tiempo tenemos el deber, los representantes de Sociedades de seguros sobre la vida, de dar á conocer la ventajas de asegurarla, ya sea como colocación de fondos á unos, por los intereses tan importantes que produce; como forma para llegar á juntar un capital insensiblemente y en tiempo determinado; á otros, y como medida de prevision para lo futuro, á todos; hoy que esta hermosa region andaluza se encuentra amenazada por la terrible epidemia que tantos estragos ha causado ya en las provincias invadidas, se nos impone más el deber de manifestar á los padres de familia muy particularmente, los medios que les ofrece el seguro de vida, para dejar á cubierto de eventualidades funestas, á aquellos seres para quienes la pérdida del padre, del esposo ó del hermano pueda ser tanto más lamentable, cuando con ella desaparecen los medios de subsistencia con que contaban y el porvenir solo los reserve privaciones y sufrimientos.

Para mayores informes, dirijirse á M. DASTIS É YSASI,
Agente de esta Compañía, POR-VERA. 29.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TINTA SUPERIOR DE LA FABRICA DE ALEMANIA. PRIMERA FABRICA DE ALEMANIA. NUEVA REINESA. LIBRERIA, LARGA, N.º 33.

LOS SRES. ED. MOYANO Y C.^a

de acuerdo con los Sres. BASS Y C.^a de Burton (Londres), han establecido en Cádiz una seccion especial de embotellado de su cerveza.
Hemos planteado este negocio con todos los últimos adelantos y perfeccionamientos hasta conseguir que la cerveza conserve sus admirables virtudes tónico-digestivas. Para facilitar el consumo á todas las clases, hemos fijado el precio de

24 rs. docena de medias botellas: se abonan 6 rs. á la devolucion de los cascotes vacios.

Las excelentes cualidades tónico-digestivas de la cerveza inglesa fabricada por los Sres. BASS Y C.^a son universalmente conocidas y recientemente rectificadas con su empleo, aconsejado por los mejores médicos de todos los países para tomar á las horas de la comida á las personas inapetentes ó de estómago delicado cuyas digestiones son difíciles ó imperfectas.

Es sabido que durante los meses de verano, languidece la digestion aun en las personas de mejor salud, preparándose así insensiblemente las enfermedades del estómago y que se agravan en estacion las que ya las padecen. Nosotros convenientemente informados, podemos afirmar que el uso diario antes de comer y en las comidas, de la cerveza de los Sres. BASS Y C.^a, **sustituyendo al vino**, previene aquellas enfermedades y las cura cuando existen.

UNICO DESPACHO EN CADIZ:

ED. MOYANO Y C.^a, Antonio Lopez, 6 (antes Cruz de la Madera).

Arrendamientos.

SE ARRIENDA

un local apropiado para cochera ó accesoria, con su patio, pozo y habitacion espaciosa, situado en la Carpintería alta.

Un partido principal en la casa calle Bizcocheros, núm. 9, con agua de Tempul.

Y una cochera con cuadra y pajar en la calle Molineros, núm. 3.

Darán razon en la calle Larga, número 26, de dos á cuatro de la tarde. 15-4

En la calle de Medina, núm. 61, se arrienda una cuadra con su correspondiente pajar.—En la misma casa darán razon. 20-6

Arrendamiento.

En precio reducido se arrienda la fabrica de curtidos de la calle Colon y tres almacenes para granos que existen en la misma.—Darán razon en la calle Higuera, núm. 20. 12

Almoneda.

De buenos y elegantes muebles, en la calle D. Juan, núm. 9, de once de la mañana á cuatro de la tarde. Estarán de manifiesto los lunes y jueves durará pocos dias. 8-2

LIQUR BHEA

Ó ALQUITRAN MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, organos respiratorios, reumas, escrófula y demás enfermedades de la piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer rege...

NOTA.—El 13 Abril 1878, ha fundose en Barcelona Mr. Gayot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó. 8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante deparativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias, MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22. Barcelona

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de

Higado de Bacalao

con Hipofosfito de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más as de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además Cura la Tisis. Cura la Escrófula. Cura la Demacracion. Cura la Debilidad General. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER Y C.^a—BARCELONA

Ladrillos.

En el antiguo tejár de Lorenzo García, hoy de Luis Salermo, contiguo á la vía férrea de Sanlúcar, en la estacion de la Alcubilla, se venden ladrillos superiores á los siguientes precios:

Toscos á 120 reales el millar.
Raspados á 180 »
Gordos á 240 » 6-2

Al público.

Se acaba de recibir gran surtido de huevos gallegos se expenden los corrientes á 26 rs. el ciento y para bodegas á 23 rs. devolviendo las yemas. Clase superior y frescos.

CORREDERA, 22. 15-4

NO MÁS SORDOS.

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York, —57—Broad Street—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, n.º 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 200 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 18 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradableísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja, 16 reales

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y le remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

BAÑOS DE MAR

EN LA PLAYA DENOMINADA

LA PUNTILLA,

EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Desde el dia 1.º de Julio están á disposicion del público los mencionados baños, inmejorables, según la opinion facultativa, tanto por la calidad de sus aguas que tan provechosas han sido siempre para el gran número de personas que las han utilizado en años anteriores, cuanto por la seguridad y limpieza de la playa.

Desoso siempre el dueño de aquellos, de proporcionar la mayor comodidad posible, ha introducido para la próxima temporada importantes mejoras en su establecimiento; y una nueva empresa se ha hecho cargo del servicio de carruajes, que estará tambien á disposicion del público desde el indicado dia 1.º

Tarifa de los baños.

	Plas.	Cts.
Caseta, cabida cuatro personas	2	50
Idem por abono	2	50
Idem de dos personas	1	50
Idem por abono	1	50
Galerías generales, cada persona	35	
Abono á las galerías por 15 baños.	3	75

NOTAS.—No se permitirá bajo ningún pretexto más número de personas en las casetas, que el señalado respectivamente á cada clase de ellas.

La entrada en las galerías se considerarán como baño, y es de dispensable para ello entregar á la persona encargada el correspondiente billete.

Los niños menores de siete años pagarán medio billete. Los mayores de dicha edad no podrán bañarse en departamento de señoras y pagarán billete entero.

Salida de los carruajes de la oficina, Larga 134.

PARA LOS BAÑOS.		DE LOS BAÑOS.	
A las 6 mañana.	A las 1 de la tarde	A las 6 1/2 m.	A las 1 1/2 tarde
A las 7 »	A las 2 »	A las 7 1/2 »	A las 2 1/2 »
A las 8 »	A las 3 »	A las 8 1/2 »	A las 3 1/2 »
A las 9 »	A las 4 »	A las 9 1/2 »	A las 4 1/2 »
	A las 6 »	A las 10 »	A las 7 »

PRECIOS.

SALIENDO DE LA OFICINA.		Á DOMICILIO.	
Billete ida y vuelta.	Plas. Cts. 0 50	Billete ida y vuelta.	Plas. Cts. 0 75
Abono de 15 billetes id.	6	Abono de 15 billetes id.	10

El servicio á domicilio se efectuará por la empresa como en años anteriores, siendo convencionales con la oficina las horas de salida. Los niños de siete años en adelante pagarán billete entero, y los menores de dicha edad medio billete aunque vayan en brazos.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DE DETHAN** no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Agua y Polvos Dentíficos del **Docteur Pierre** de la Facultad de Medicina de PARIS, 51, PLACE DE L'OPERA, PARIS. Venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

Interesante á los Exportadores.
LLOYD INGLÉS
The Underwriting and Agency Association, Limited
(Compañía de seguros marítimos, fluviales y terrestres.)
COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL **LLOYD INGLÉS**

Esta Compañía es ya universalmente conocida y nada hay que decir en cuanto á la confianza que merece.
El objeto que lleva la Asociación en establecer Sucursal en España, á más de extender sus negocios, es el de facilitar á las numerosas personas que hasta ahora han asegurado en Inglaterra por medio de sus corresponsales, el que lo efectúen directamente en sus respectivas localidades, ofreciendo las mismas ventajosas condiciones para el asegurado en la forma de Póliza conocida por *Lloyd's Policy* y obviando así la dificultad que muchas veces se ha presentado de que los receptores ó Banqueros no han querido aceptar giros contra mercaderías vendidas, costo, flete y seguro, á no ser que la póliza remitida sea la ya mencionada del **LLOYD INGLÉS**.

La Asociación tambien admite las formas de Pólizas de las Compañías Españolas, caso de ser preferidas por el asegurado.
A las personas que la favorezcan con la preferencia, la Asociación ofrece condiciones más favorables que pueda dar alguna otra Compañía y á los tipos de prima más módicos posibles, siendo pagaderos los siniestros donde designe el asegurado.
Asegura contra todo riesgo los valores remitidos por correo, así como toda clase de mercaderías que se remiten por el ferrocarril.
Para los detalles necesarios en cuanto á tipos de prima y demás condiciones, dirijirse al agente en Jerez.
D. E. REBOUL, calle de Escuelas, núm. 18.

GARGANTA VOZ Y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca. Los Efectos Causados del Mercurio y del Tabaco.
PRECIO: 12 rs.
Escribir en el sobre: GARGANTA. Adh. DETHAN, PARIS.

LIBROS Y CUADERNOS RAYADOS
Librería Larga, núm. 33

MAQUINAS PARA COSER
de la Compañía Fabril SINGER
SINGER
MAQUINAS PARA COSER
de la Compañía Fabril SINGER
PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

Máquinas para coser sin rival en el mundo.
SINGER
19, ALGARVE, 19.
LA Compañía Fabril SINGER ES

LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador SEGURA Y SÓLIDA GARANTIA por su crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año y por tener establecido en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero.

LA UNICA CASA que dispone de NUMEROSO E INTELIGENTE PERSONAL para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador, en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia.

LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene COMPLETO SURTIDO de agujas y piezas sueltas para máquinas legítimas de SINGER, firme garantía á los compradores de que nunca han de tener inutil su máquina, como acontece con las de otros fabricantes.

LA UNICA CASA que NO HACE DE LAS COMPOSTURAS de las máquinas un nuevo negocio y un censo á cargo de los cándidos compradores.

LA UNICA CASA que facilita al comprador el PAGO FACILITATIVO de su máquina, aunque durante el pago cambie de poblacion, de residencia.

LA UNICA CASA cuyo género ha sido IMITADO POR MÁS DE CINCUENTA FABRICANTES sin representacion en el mercado, que para vender sus defectuosas ó inútiles máquinas tienen que esconderlas con el nombre SINGER, sorprendiendo la buena fe del comprador.

LA UNICA CASA cuya venta por sí sola, asciende á MÁS que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos.

LA UNICA CASA que ha OBTENIDO OFICIALMENTE en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas, con destino á la enseñanza.

LA UNICA CASA que HA OBTENIDO LOS PRIMEROS PREMIOS en cuantas Exposiciones han concurrido.

FÍJESE EL PÚBLICO en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visiten el establecimiento de

UNICO en esta poblacion que vende las MAQUINAS **SINGER**, 19.—ALGARVE.—19, JEREZ.

LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER**.